

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de septiembre).

Junta provincial de Beneficencia

ASILO HOSPITAL DE TORRELAVEGA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Fundación, y especialmente de los vecinos del pueblo de Torrelavega, se instruye expediente de clasificación, pudiendo alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad 1, 1.º) dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 10 de septiembre de 1925.—El gobernador-presidente, Ricardo Oreja Elósegui.—El secretario, Juan Antonio García Collantes.

ESCUELA DE PROAÑO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta Fundación, y especialmente de los vecinos del pueblo de Proaño, se instruye expediente de clasificación, pudiendo alegar lo que tengan por conveniente en orden a la misma en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º) dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Santander, 12 de septiembre de 1925.—El gobernador presidente, Ricardo Oreja.—El secretario, Juan Antonio García Collantes.

Fundación de don Ramón González Pérez

ESCUELA DE LERONES

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados en esta fundación, y especialmente de los vecinos del pueblo de Lerones, se instruye expediente de clasificación, pudiendo alegar lo que estimen por conveniente en orden a la misma en la Secretaría de esta Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º) dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 12 de septiembre de 1925.—El gobernador-presidente, Ricardo Oreja Elósegui.—El secretario, Juan Antonio García Collantes.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Concesión de minas

Presentado por los interesados al Ilustrísimo señor gobernador civil de la provincia el papel de reintegro correspondiente por derecho de título de propiedad y superficie demarcada, relativo a los dos registros mineros siguientes:

«Aumento a Antoñita», número 14.904, de 4 pertenencias de mineral de cinc, en el Ayuntamiento de Ruiloba, interesado don Antonio Gutiérrez Canales, vecino de Santander;

«Aumento a María Luisa», número 14.910, de 11 pertenencias de mineral de hierro, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, interesado don Agapito de la Sota, vecino de Astillero;

Ha decretado este con fecha 9 del actual la correspondiente concesión.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 11 de septiembre de 1925.—El ingeniero jefe, Carlos T. de Tolentino.

Administración de Rentas públicas

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Román Cavia Escagedo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Maliaño.

Paraje en que la finca se halla: Sierra Paraguas.
Cabida declarada: 16 áreas 2 centiáreas.
Linderos: N., terreno de la misma; S., Víctor Casuso; E., Benito Martínez; O., Pablo García.

Doña Francisca del Río Cagigas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Perojo.
Cabida declarada: 23 áreas 14 centiáreas.
Linderos: N., Agustín García; S., Guadalupe del Río; E., Concepción del Río; O., Francisco Peñil.

Don Moisés Castanedo Bolado.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Retortio,
Cabida declarada: 42 áreas 72 centiáreas.
Linderos: N., lavadero y río; S., Valentín Novoa; E., José Ruiz; O., carretera.

Don Fernando Portilla Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Monte del Rey.
Cabida declarada: 3 hectáreas 29 áreas.
Linderos: N., Jacinto Cagigas; S., Adolfo Vallina; E., herederos de Florencio Bolado; O., carretera.

Don Cirilo Cadelo Mier.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Río.
Cabida declarada: 1 hectárea 44 áreas 8 centiáreas.
Linderos: N., Claudio Miranda; S., Narciso Romate; E., Joaquina Arce; O., Marcelino Pernía.
Servidumbres declaradas: carretera.

Don Cirilo Cadelo Mier.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Río.
Cabida declarada: 39 áreas 16 centiáreas.
Linderos: N., Claudio Miranda; S., Narciso Romate; E., Joaquina Arce; O., Marcelino Pernía.

Don Braulio Mier Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Alto de Rivas.
Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.
Linderos: N., Antonio Rodríguez; S., Andrés Bárcena; E., carretera; O., terreno de Maoño.

Don Cirilo Cadelo Mier.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Escobedo.

Paraje en que la finca se halla: Posaderas.
Cabida declarada: 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., Máximo Arce; S., Víctor Fernández; E., terreno de la misma; O., carretera.
Servidumbres declaradas: carretera.

Don Alejandro Ríos Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Peñas Blancas.
Cabida declarada: 48 áreas 6 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., Marcelino Valle y otro; E., José Bilbao; O., Juan Ortiz.

Don Alejandro Ríos Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Peñas Blancas.
Cabida declarada: 24 áreas 3 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., Marcelino Valle; E., Juan Ruiz; O., Mauricio Ceballos.

Don Alejandro Ríos Ortiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Monte Alto.
Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., Bernardino Salmón; O., Rafael Bolado.

Don Francisco Carrera Rivas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Picón.
Cabida declarada: 4 áreas 8 centiáreas.
Linderos: N. y E., Natalio Ruiz; S., carretera; O., herederos de Antonio Fernández.

Don Braulio Mier Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Alto Riva.
Cabida declarada: 17 áreas 90 centiáreas.
Linderos: N., Manuel Sáez; S., Florencio Ruiz; E., Domingo Rivas; O., carretera.

Don Braulio Mier Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Portillo.
Cabida declarada: 62 áreas 30 centiáreas.
Linderos: N. y O., terreno comunal; S., carretera; E., herederos de Francisco Bolado.

Don Braulio Mier Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: La Graciosa.
Cabida declarada: 1 hectárea 42 áreas 40 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., herederos de Lorenzo Elizalde; E. y O., terreno común.

Don Antonio Cagiga Colsa.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Las Cagigas.

Cabida declarada: 24 áreas.

Linderos: N., María Molinillo; S., terreno de Guarnizo; E., Francisco Fernández; O., Aurelio Movellán.

Don Antonio Cagiga Colsa.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Llanos.

Cabida declarada: 32 áreas 4 centiáreas.

Linderos: N., peñascos; S., Celedonio Gómez; E., terreno y árboles; O., Marcelino Valle.

Don Antonio Cagiga Colsa.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Las Lastras.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., Bonifacio Rivas; S., Atilano Vaquero; E., Prudencio Valle; O., carretera.

Doña Juana Castanedo Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Pozón.

Cabida declarada: 8 áreas 36 centiáreas.

Linderos: N., Juana Castanedo; S., carretera; E., Pedro Liaño; O., Miguel Aedo.

Doña Juana Castanedo Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Pozón.

Cabida declarada: 1 área 89 centiáreas.

Linderos: N., Juana Castanedo; S., carretera; E., resto de la finca; O., Tomás Llata.

Doña Juana Castanedo Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Los Caleros.

Cabida declarada: 11 áreas 71 centiáreas.

Linderos: N., Juana Castanedo; S., Miguel Espedelgui; E., Juana Castanedo; O., Segundo Campo.

Doña Juana Castanedo Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Los Caleros.

Cabida declarada: 15 áreas 59 centiáreas.

Linderos: N., Juana Castanedo; S., Mateo Oruña; E., Valentín Castanedo; O., Agustín Salcines.

Doña Juana Castanedo Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Los Caleros.

Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., Agustín Salcines; S., Joaquín Santa María; E., José Villanova; O., Prudencio Palazuelos.

Doña Juana Castanedo Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Los Caleros.

Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., José Villanova; S. y E., ídem; O., Francisco Palazuelos.

Doña Juana Castanedo Bolado.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Los Caleros.

Cabida declarada: 26 áreas 67 centiáreas.

Linderos: N., Juana Llata; S., Juana Castanedo; E., Valentín Castanedo; O., Antonio Gutiérrez.

Don José Blanco Respuela.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Esprillas.

Cabida declarada: 19 áreas 58 centiáreas.

Linderos: N., S., E. y O., carretera.

Don José Blanco Respuela.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Fuente.

Cabida declarada: 76 áreas 54 centiáreas.

Linderos: N., herederos de Ramón Pérez; S., carretera; E., Eleuterio Sáiz; O., Faustina Salcines.

Don José Blanco Respuela.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Cabido.

Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.

Linderos: N., Andrés Raba; S., Víctor Salcines; E., carretera; O., terreno común.

Don José Blanco Respuela.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Llano.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., Vicente Blanco; S., Jerónimo Zamanillo; E. y O., carretera.

Doña Valeriana Bolado Róiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Santa María.

Cabida declarada: 8 áreas 90 centiáreas.

Linderos: N., E. y O., carretera; S., herederos de Luis Velarde.

Don Jaime San Cifrián Blanco.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Ríos.

Cabida declarada: 39 áreas 16 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Florencio Echezarreta; O., José Fernández.

Don Jaime San Cifrián Blanco.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.
Paraje en que la finca se halla: Cabido.
Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.
Linderos: N., Alfredo Mier; S., Enrique Haya; E., carretera; O., terreno de Azoños.

Don Eulogio Salcines Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.
Paraje en que la finca se halla: Caldereta.
Cabida declarada: 52 áreas 30 centiáreas.
Linderos: N., Carrasco; O., ídem; S. y E., Valentín Fernández.
Servidumbres declaradas: paso a una finca.

Don Eulogio Salcines Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.
Paraje en que la finca se halla: Berezal.
Cabida declarada: 1 hectárea 6 áreas.
Linderos: N., Vicente Bolado; S. y E., terreno común; O., bosque.

Don Manuel del Río Callejo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.
Paraje en que la finca se halla: Rivas.
Cabida declarada: 99 áreas 68 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., arroyo; E. y O., terreno comunal.

Don Celestino Velategui Traspuesto.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Romanzanedo.
Cabida declarada: 54 áreas 66 centiáreas.
Linderos: N., herederos de Aquilino Lanza; E., carretera; S., Justo Fernández; O., regato.

Don Bonifacio Puente Noreña.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Sierra.
Cabida declarada: 53 áreas 40 centiáreas.
Linderos: N., camino; S., Pedro Cosío; E., carretera; O., Sociedad Willian.

Doña Carmen Escobedo Pedraja.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Sitio de Romanzanedo.
Cabida declarada: 24 áreas 3 centiáreas.
Linderos: N. y O., Santiago García; S., Consuelo Lanza; E., camino real.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes. Santander, 7 de septiembre de 1925.—El administrador, José Fagoaga.

Doña Lucía Llata Argüeso.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.
Paraje en que la finca se halla: Los Caleros.
Cabida declarada: 10 áreas 68 centiáreas.
Linderos: N., Marcelino Fernández; S., Juana Castanedo; E., Agapito Llata; O., Marcos Castañera.

Don Daniel Llata Cagigas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.
Paraje en que la finca se halla: Regato.
Cabida declarada: 17 áreas 88 centiáreas.
Linderos: N., Valentín Castanedo; S., Robustiano Bolado; E., Santiago Blanco; O., carretera.

Don Daniel Llata Cagigas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.
Paraje en que la finca se halla: Regato.
Cabida declarada: 7 áreas 15 centiáreas.
Linderos: N. y O., Nazario Róiz; S., carretera; E., Angel Varona.

Don Daniel Llata Cagigas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.
Paraje en que la finca se halla:
Cabida declarada: 14 áreas 30 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., Francisco Cebada; E., Marcelino Miera; O., Francisco Llata.

Don Daniel Llata Cagigas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.
Paraje en que la finca se halla: Alto.
Cabida declarada: 5 áreas 36 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., María Jesús Cagigas; O., Dionisio Solero.

Don Luis Arce Echevarría.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.
Paraje en que la finca se halla: Mies de Muriedas.
Cabida declarada: 28 áreas 48 centiáreas.
Linderos: N., Rogelio Bolado; S., Juan Perinza; O. y E., carretera.

Don Luis Arce Echevarría.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.
Paraje en que la finca se halla: Mies de dicho pueblo.
Cabida declarada: 12 áreas 46 centiáreas.
Linderos: N., Martín Bolado; S., Francisco Llata; O., el mismo; E., carretera.

Don Mateo Salmón Sáinz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
Paraje en que la finca se halla: Bardalón.
Cabida declarada: 23 áreas 14 centiáreas.
Linderos: N. y S., carretera; E., María Molinillo; O., Agustín Cagigas.

Don Mateo Salmón Sáinz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Bardalón.

Cabida declarada: 26 áreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Juan Blanco; O., terreno propio.

Don Victoriano Gómez Reigadas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Lleruga.

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., Juan Gómez; E., Pedro Gil; O., Faustino Natalio Ruiz y otros.

Don Fermín Castanedo Salcines.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: del Monte.

Cabida declarada: 28 áreas 48 centiáreas.

Linderos: N. S. E., carretera; O., Francisco Martín.

Don Fermín Castanedo Salcines.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: del Alta.

Cabida declarada: 33 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N. E. O., carretera; S., Máximo Raba.

Don Juan Fernández Pozo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.

Paraje en que la finca se halla: Presas.

Cabida declarada: 11 áreas 57 centiáreas.

Linderos: N. y E., José Alonso; S., carretera; O., Rogelio Llata.

Don Juan Fernández Pozo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla:

Cabida declarada: 18 áreas 44 centiáreas.

Linderos: N. y S., Vicente Gómez; E., José Cagigas; O., carretera.

Don Santos Cacho Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Maliaño.

Paraje en que la finca se halla: Sola Canal.

Cabida declarada: 32 áreas 4 centiáreas.

Linderos: N., mar; S., Román Cavia; E., Jerónimo Cagigas; O., Pablo García.

Servidumbres declaradas: carretera.

Don Santos Cacho Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Maliaño.

Paraje en que la finca se halla: Sola Canal.

Cabida declarada: 21 áreas 29 centiáreas.

Linderos: N., mar; S., Fernando Sierra; E., Rufino Casuso; O., Santos Herrero.

Servidumbres declarada: carretera.

Don Santos Cacho Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Maliaño.

Paraje en que la finca se halla: Chorco.

Cabida declarada: 61 áreas 53 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., José Velateguá; E., herederos de Monard; O., ídem.

Servidumbres declaradas: carretera.

Don Santos Cacho Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Maliaño.

Paraje en que la finca se halla: Chorco.

Cabida declarada: 7 áreas 74 centiáreas.

Linderos: N., Juan Escalante; S., Patricio Escajedo; E., Francisco Quintanilla; O., herederos de Monard.

Servidumbres declaradas: carretera.

Don Santos Cacho Alonso.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Maliaño.

Paraje en que la finca se halla: Chorco.

Cabida declarada: 15 áreas 22 centiáreas.

Linderos: N., mar; S., Valentín Fernández; E., Segundo Camargo; O., José Rotaecho.

Servidumbres declaradas: carretera.

Don Baldomero Palazuelo Salcines.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Pedrosa.

Cabida declarada: 64 áreas 8 centiáreas.

Linderos: N. S., carretera; E., Ramona Salcines; O., José Fernández.

Don Serafín Llata Cagigas.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.

Paraje en que la finca se halla: Los Llaos.

Cabida declarada: 16 áreas 30 centiáreas.

Linderos: N., Pedro Iturbe; S., pozo y carretera; E., Melitón Fernández; O., Joaquín Llata.

Don Baldomero Palazuelo Salcines.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Esprilla.

Cabida declarada: 37 áreas.

Linderos: N. S. O., carretera; E; pared divisoria.

Don Fidel Bolado Salmón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Cacedo.

Paraje en que la finca se halla: Torre.

Cabida declarada: 5 áreas 36 centiáreas.

Linderos: N., Ignacio Camus; S. E. O., carretera.

Don Fidel Bolado Salmón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Cacedo.

Paraje en que la finca se halla: La Torre.

Cabida declarada: 17 áreas 86 centiáreas.

Linderos: N., Ignacio Camus; S. E. O., carretera.

Don Fidel Bolado Salmón.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Cacicedo.

Paraje en que la finca se halla: Coteros.

Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.

Linderos: N., Eduardo Bolado; S., Enrique Palazuelos; E., terreno comunal; O., Manuel Castanedo.

Don Nemesio Iturbe Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Rumoroso.

Paraje en que la finca se halla: Tremedo.

Cabida declarada: 30 áreas 22 centiáreas.

Linderos: N., E. y O., carretera; S., Julián Argumosa. Servidumbres declaradas: una servidumbre.

Don Nemesio Iturbe Torre.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Rumoroso.

Paraje en que la finca se halla: Tremedo.

Cabida declarada: 53 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., Julián Argumosa; S., Antonio Calderón; E. y O., carretera.

Don Mateo Salmón Sáinz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.

Paraje en que la finca se halla: Bardalón.

Cabida declarada: 21 áreas 26 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., María Molinillo; O., Mateo Salmón.

Don Nazario Róiz Santervás.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Regato.

Cabida declarada: 71 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N., Javier Oruña; S., carretera; E., casa de la Muriedas; O., carretera.

Don Nazario Róiz Santervás.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Regato.

Cabida declarada: 28 áreas 28 centiáreas.

Linderos: N., Román Castillo; S., carretera; E., Dionisio Sotero; O., Francisco Carrera.

Don Nazario Róiz Santervás.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Muriedas.

Paraje en que la finca se halla: Regato.

Cabida declarada: 26 áreas 70 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Cipriano Porcela; O., Benito Castañar.

Don Benito Bolado Bezanilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Retortio.

Cabida declarada: 49 áreas 84 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Baldomero Portilla; O., Servando Fernández.

Don Benito Bolado Bezanilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Cabido.

Cabida declarada: 32 áreas 40 centiáreas.

Linderos: N., Francisco Arce; S., Juan Castanedo; E., carretera; O., terreno de Azoños.

Don Benito Bolado Bezanilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: La Mina.

Cabida declarada: 89 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., Antonio Grijuela; S., Antonio Liaño; E., carretera; O., terreno de Azoños.

Doña Asunción de la Riva Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Vivero.

Cabida declarada: 32 áreas 4 centiáreas.

Linderos: N. y S., carretera; E., Santiago Salcines; O., herederos de Ramón Pérez.

Doña Asunción de la Riva Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Falguera.

Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., terreno comunal; E., Francisco Martín; O., herederos de Ramón Pérez.

Doña Asunción de la Riva Pérez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Igollo.

Paraje en que la finca se halla: Vega.

Cabida declarada: 33 áreas 10 centiáreas.

Linderos: N., José Ruiz; S., herederos de María Portilla; E., carretera; O., Saturnina Portilla.

Don Benigno Fernández Labrador.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.

Paraje en que la finca se halla: Calleja la Joya.

Cabida declarada: 35 áreas 78 centiáreas.

Linderos: N., carretera; S., terreno común; E. O., ídem.

Don Benigno Fernández Labrador.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.

Paraje en que la finca se halla: Verde.

Cabida declarada: 35 áreas 60 centiáreas.

Linderos: N., Víctor Gómez; S. E., carretera; O., terreno común.

Don David Miera García.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.

Paraje en que la finca se halla: Berzas

Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.

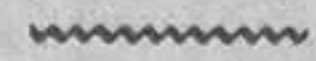
Linderos: N., Joaquín Salcines; S., Francisco Bolado; E., Pedro Castanedo; O., herederos Calixto Torre.

Don Manuel Fernández Gómez.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Liérganes, Rubalcaba.
 Paraje en que la finca se halla: Fuente fresca.
 Cabida declarada: 40 carros.
 Linderos: N., carretera vecinal; E., Luisa Cantolla; S., terreno común; O., Ramiro Lavín.

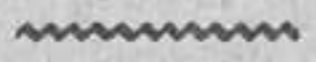
Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

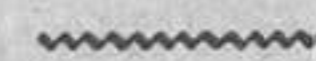
Santander, 8 de septiembre de 1925.—El administrador, José Fagoaga.



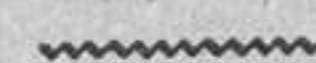
Doña Avelina Sierra Fojo.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.
 Paraje en que la finca se halla: Barrio de las Presas.
 Cabida declarada: 8 áreas 28 centiáreas.
 Linderos: N. y E., José Alonso; S., terreno comunal; O., camino real.



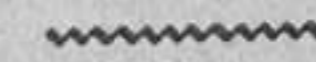
Doña Avelina Sierra Fojo.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.
 Paraje en que la finca se halla: Barrio de las Presas.
 Cabida declarada: 5 áreas 34 centiáreas.
 Linderos: N., Ramón Tijero; S., José Portilla; E., José Alonso; O., camino real.



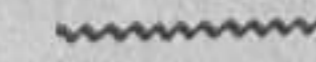
Don Arturo Pereda Gándara.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Canterona.
 Cabida declarada: 23 áreas 14 centiáreas.
 Linderos: N. y S., carretera; E., María Pérez; O., herederos de José María Cagigas.



Don Arturo Pereda Gándara.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Calleja la Haya.
 Cabida declarada: 71 áreas 20 centiáreas.
 Linderos: N., carretera; S., monte; E., Juan Blanco; O., José Salmón.

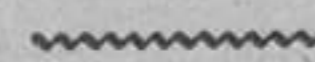


Don Juan Blanco Tazón.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Mata los Olmos.
 Cabida declarada: 40 áreas 94 centiáreas.
 Linderos: N., el exponente; S., carretera; E., Antonio Laso; O., Lucas Solana.

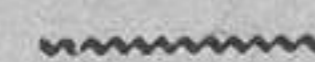


Don Juan Blanco Tazón.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Cotera.
 Cabida declarada: 2 áreas 67 centiáreas.
 Linderos: N. y O., regato; S., carretera; E., terreno comunal.

Don Juan Blanco Tazón.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Calleja.
 Cabida declarada: 17 áreas 88 centiáreas.
 Linderos: N., carretera; S., la Peña; E., Antonio Laso; O., Pedro Sánchez.



Don Juan Blanco Tazón.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Cotero.
 Cabida declarada: 30 áreas 6 centiáreas.
 Linderos N., terreno de Nueva Montaña; S., E. y O., carretera.



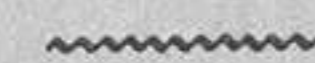
Don Juan Blanco Tazón.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Haya.
 Cabida declarada: 28 áreas 48 centiáreas.
 Linderos: N. y S., carretera; E., Antonio Laso; O., Eustaquio Bolado.



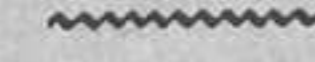
Don Juan Blanco Tazón.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Herrera.
 Paraje en que la finca se halla: Gándara.
 Cabida declarada: 7 áreas 12 centiáreas.
 Linderos: N., carretera; S., Federico Lanza; E., Benigno Fernández; O., Felipe García.



Don Juan Blanco Tazón.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Mata los Olmos.
 Cabida declarada: 17 áreas 80 centiáreas.
 Linderos: N. y S., carretera; E., Teresa Peña; O., Casimiro Bolado.



Don Juan Blanco Tazón.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Trascueto.
 Cabida declarada: 21 áreas 36 centiáreas.
 Linderos: N., carretera; S., herederos de Nicanor Ruiz; E., José Salmón; O., María Molinillo.



Don Florencio Sierra Cuerno.
 Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Camargo, Revilla.
 Paraje en que la finca se halla: Regato.
 Cabida declarada: 24 áreas 92 centiáreas.
 Linderos: N., herederos de Agustín Cagigas; S., carretera; E., Prudencio Valle; O., herederos de Julián Palacio.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 10 de septiembre de 1925.—El administrador, José Fagoaga.

Escuela particular de Náutica

CONCEDIDA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y AL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA

ANUNCIO

A partir del día de la fecha hasta el treinta del actual queda abierta la matrícula para los estudios de la carrera de Náutica en la Escuela particular de esta capital, y los que pretenían inscribirse presentarán sus instancias en la Sección de Fomento de la Diputación provincial, que facilitará los modelos impresos y cuantos datos y referencias se precisen, desde las diez a la una, los días hábiles; debiendo advertir, que tanto la matrícula como las enseñanzas son completamente gratuitas, y los alumnos únicamente tendrán que adquirir por su cuenta los libros de texto y programas, quedando, además, sometidos a las disposiciones del Estatuto que rige esos Centros docentes, aprobado por Real decreto de 7 de febrero y demás preceptos legales que sean de aplicación.

Santander, 12 de septiembre de 1925.—El presidente de la Diputación, Alberto López Argüello.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

En el «Boletín Oficial», número 95, correspondiente al 10 de agosto último, está anunciada una subasta de 50 robles del monte «La Tejera», del pueblo de Villaverde, Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, para el día 15 del actual, la cual, en vez de robles, son 50 estéreos de leña, tasados en 600 pesetas, y bajo ese tipo se subastarán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de septiembre de 1925.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Muñoz y García-Lomas, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que a virtud de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario, seguido en este Juzgado por el procurador López Dóriga, a nombre de don Matías Oruña Oláiz, contra don José Quintana Solórzano sobre cobro de pesetas, se ha acordado por providencia de hoy sacar a subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada por éste en favor de aquél en el documento de constitución de la obligación de préstamo fecha 13 de octubre de 1923 ante el notario de esta ciudad don José Santos, sirviendo de tipo para la subasta el valor dado a la finca en caso de subasta que es la que sigue:

«Un edificio que fué construído para fábrica de conservas alimenticias, con patio de desahogo al Este y Oeste y una pequeña zona de servicio al Norte, limitado al Sur por la pared del edificio; Norte, alambrado; Oeste y Este, paredes de mampostería. Se halla sito en las Llamas de Molnedo, término de esta ciudad, y ocupa una superficie dentro de sus líneas límites de 1.043 metros 44 centímetros cuadrados, lindando: al Norte o espalda, con herederos de Rafael Plasa y con la viuda de don Lino Corcho,

que antes fué de don Néstor Bengoa; al Este, o derecha entrando, camino particular para servicio de las fincas números 24 y 26 del Paseo de la Concepción, propiedad, respectivamente, de don José Bustamante y don J. Quintana; Sur, o frente, camino público, y Oeste, o izquierda entrando, con los señores hijos de Pombo; valuada a estos efectos en ochenta mil pesetas.»

Los que quieran interesarse en su adquisición se presentarán en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo, a las doce, en que tendrá lugar el remate bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del registro de la propiedad que comprende la inscripción de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe:

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el valor citado antes, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Santander a nueve de septiembre de mil novecientos veinticinco.—El juez, Juan Muñoz.—Ante mí, Juan Castriello.

Juzgado municipal de Polaciones

Don Francisco Fernández Gutiérrez, juez municipal de Polaciones.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de secretario suplente y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial.»

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificado de acta de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta moral expedido por el alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificación de examen y aprobación a que el reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 300 vecinos y el secretario percibe próximamente al año 100 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Polaciones, 10 de septiembre de 1925.—El juez, Francisco Fernández Gutiérrez.—El secretario, Basilio Cosío.

ANUNCIOS PARTICULARES

A los efectos del artículo 87 del Reglamento Hipotecario vigente, se pone en conocimiento de los que puedan tener algún interés opuesto a que la casa número 12 situada en el barrio de la Magdalena, de la villa de Colindres, y la huerta que al Norte de dicha casa forma con ella una finca, se inscriba en el Registro de la Propiedad de Laredo a nombre de don Luis de la Torre Monzón, con arreglo al artículo 20 de la ley Hipotecaria. Colindres a 28 de agosto de 1925.